

$\mathsf{RESOLUCION} \, \mathsf{N}^{\mathsf{o}} \mathbf{19302}$

VISTO:

El expediente CO-0062-01513885-2 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a ejecutar las siguientes tareas en el espacio público ubicado entre las calles Los Nogales, Los Cedros, San Lorenzo y Saavedra:
 - a) Reparación y reposición de luminarias LED;
 - b) Mantenimiento del arbolado y césped;
 - c) Colocación de bancos;
 - d) Instalación y reparación de juegos incluyendo juegos de bajo impacto para niños y niñas con capacidades diferentes.
- Art. 2°: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
- <u>Art. 3º:</u> Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
- Art. 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de agosto de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär